

Presupuesto Ciudadano 2023

SECRETARÍA DE FINANZAS

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ÍNDICE

¿Qué es un presupuesto ciudadano?	3
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	3
Calendario para elaborar el Presupuesto de Egresos	4
Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	5
Gestión para Resultados (GpR)	5
Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	6
Criterios económicos para elaborar el Presupuesto de Egresos	7
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? (Ley de Ingresos 2022)	7
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	8
Clasificación del presupuesto	9
¿En qué se gasta? (Clasificación Económica)	9
¿Para qué se gasta? (Clasificación Funcional)	11
¿Quién gasta? (Clasificación Administrativa)	12
Distribución del Presupuesto de Egresos por sectores	13
Organismos Auxiliares	14
Organismos Autónomos	15
Recursos para municipios	16
Recursos de origen estatal	16
Estrategias transversales	17
Infancia	17
Igualdad de género	18
Programas prioritarios	18
Mecanismos de participación	19
Combate a la corrupción	19

¿Qué es un presupuesto ciudadano?

Es un documento que pública la Secretaría de Finanzas del Estado de México para todos los ciudadanos y tiene el propósito de difundir de forma clara y sencilla los recursos que obtendrá el Gobierno estatal durante el año 2023, así como la forma en que se aplicarán durante el año para cumplir con los objetivos, acciones y resultados que permitan cumplir con las necesidades prioritarias de los mexicanos. El Presupuesto Ciudadano debe ser un instrumento de apoyo para que la ciudadanía conozca cómo administra su gobierno los recursos públicos que obtiene para su operación.

¿Qué es el Presupuesto Público y cuál es su importancia?

Por ley el Poder Ejecutivo del Gobierno estatal entrega a la Legislatura mexiquense el Paquete Fiscal 2023, el cual está integrado, entre otras iniciativas, por la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México. Ambos documentos son analizados y revisados por los diputados locales, y se modifican aquellos preceptos que consideraron necesarios para finalmente llegar a un consenso en una votación libre donde los documentos mencionados son aprobados.

El Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos están diseñados para que coincidan los recursos públicos entre lo que se va a reci-

bir y lo que se va a gastar, tanto de inversión pública como a la provisión de bienes y servicios durante el mismo ejercicio fiscal.

Cuando son aprobados por la Legislatura, estos documentos se publican en la Gaceta de Gobierno del Estado de México. En el Presupuesto de Egresos se asignan oficialmente los recursos necesarios para que los ciudadanos reciban, por ejemplo, los servicios de salud, de seguridad pública, de educación y los programas de desarrollo social, además para la construcción de escuelas, hospitales y carreteras, que son financiados con las contribuciones de todos los ciudadanos.

Calendario para elaborar el Presupuesto de Egresos

1 31 de mayo de 2022

Se dan a conocer los lineamientos para la revisión y alineación de los Programas Presupuestarios e indicadores para evaluar el desempeño para la conformación del anteproyecto de presupuesto.

6 15 de diciembre de 2022

La H. Legislatura local analizará, discutirá, modificará y aprobará la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos (fecha límite).

2 1 de octubre de 2022

Emisión del Manual para la formulación de los anteproyectos de presupuesto.

7 31 de diciembre de 2022

Se publica el Presupuesto de Egresos en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

3 1 de octubre de 2022

Se comunican los techos presupuestarios asignados a los ejecutores del gasto para el siguiente ejercicio fiscal, siendo el límite para elaborar su anteproyecto de Presupuesto.

8 31 de diciembre de 2022

Se comunican los recursos asignados autorizados.

4 14 de octubre de 2022

Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Autónomos envían su propuesta de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

9 4 de febrero de 2023

Se comunican los techos presupuestales de inversión aprobados para el ejercicio 2023.

5 21 de noviembre de 2022

Fecha límite para entregar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 a la H. Legislatura local.

10 4 de febrero de 2023

Las dependencias y entidades entregan la distribución del presupuesto autorizado por partida, fuente de financiamiento y mes.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

El Plan de Desarrollo del Estado de México es el documento rector de las políticas públicas estatales, define los desafíos internos y externos, dicta las metas y objetivos de mediano plazo, así como las acciones necesarias para lograrlos y las instituciones implicadas en su realización. Su formulación parte del concepto de desarrollo integrado desde lo global hasta lo local y los objetivos de desarrollo sostenible, los principios que orientan la Gestión para Resultados del Desarrollo, y la participación ciudadana como elemento transversal en la formulación, gestión, seguimiento y evaluación del sistema de planeación democrática del Estado de México.

Los cuatro ejes rectores que integran al plan son: Seguridad, Desarrollo Social para Mejorar la Calidad de Vida, Desarrollo Económico con Visión Integral, y Transparencia y Buen Gobierno.

Gestión para Resultados (GpR)

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos; lo sustantivo de esta filosofía organizacional es orientar toda la gestión pública hacia el logro de resultados. La GpR es tan relevante, que sus principios rigen la elaboración del Presupuesto de Egresos, también llamado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

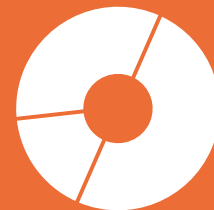
La modernización de la administración pública se basa en la GpR, cuyos pilares más representativos son el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Pilares de la GpR

- 1 Planeación orientada a resultados
- 2 Presupuesto Basado en Resultados (PbR)
- 3 Gestión financiera, auditoría y adquisiciones
- 4 Gestión de programas y proyectos
- 5 Monitoreo y Evaluación (SED)

Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el instrumento y parte fundamental de la GpR, cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores, sus objetivos y metas, que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos del gobierno.



El PbR y el SED son instrumentos fundamentales para elaborar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.



Criterios económicos para elaborar el Presupuesto de Egresos

Al realizar un presupuesto ya sea de tipo personal, empresarial o público, una parte fundamental que se debe considerar son los factores externos que impactan para estimar los recursos que se podrán disponer. El presupuesto del Estado de México considera como marco de referencia el entorno económico nacional e internacional que realizó previamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con ello, se establecen los parámetros para realizar las estimaciones correspondientes a los ingresos y egresos del Estado.

Cabe recordar que desde 2020, año en que se declaró la pandemia, la elaboración y estimación de los presupuestos públicos ha cobrado más relevancia. Con lo observado en el año 2022, se ha delineado un panorama más benigno en comparación con los dos años previos; los avances en la vacunación, así como las diversas estrategias para mitigar el contagio entre la población permitieron que en 2022 disminuyera la letalidad del fenómeno.

Asimismo, la inflación es otra situación que está afectando a los presupuestos, misma que se generó por las medidas económicas que aplicaron diversos países para enfrentar la pandemia, y estas se recrudecieron por el inicio de la guerra Rusia-Ucrania.

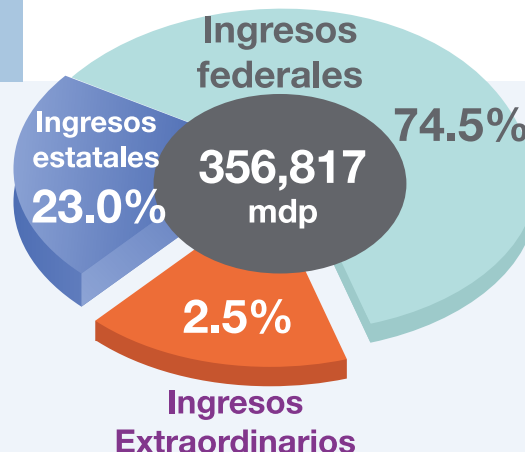
Para 2023, el Presupuesto del Estado de México prioriza el fortalecimiento de las finanzas públicas mediante la instrumentación de una política fiscal prudente, centrada en brindar las herramientas que permitan, de manera conjunta y coordinada con los tres órdenes de gobierno, procurar y proteger el ingreso de las familias mexiquenses.

Estimaciones del Presupuesto para el Estado de México 2022



¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? (Ley de Ingresos 2023)

Cualquier Gobierno tiene la obligación de cobrar y recaudar los ingresos que requiere para financiar su gasto, y eso se hace a través de la Ley de Ingresos, que tiene vigencia de un año fiscal, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre. En 2023, los recursos totales se estimaron en 356 mil 817 millones de pesos (mdp), los cuales se componen de 23% ingresos estatales, 74.5% de transferencias federales y 2.5% los obtenidos a través de financiamientos (deuda).



¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Son los recursos que aporta cada ciudadano ya sea por contribuciones o la venta de bienes y servicios, y estos son recaudados por el gobierno estatal como ingresos propios, o por el gobierno federal que se regresan al Estado a través de transferencias o aportaciones; además, algunos ingresos provienen de préstamos, a través de instituciones financieras, que se destinan únicamente para inversiones en obras públicas o a la prestación de un servicio público que genere recursos, las cuales se solicitan para atender una necesidad que requiere la sociedad y no puede esperar a atenderse con recursos propios estatales.

Para 2023, los recursos estatales serán de alrededor de 82 mil 183 mdp, de los cuales 24 mil 259 mdp corresponden solamente a impuestos, destaca por su importancia el impuesto del 3% a la nómina con un monto de 14 mil 891 mdp; los ingresos federales corresponden a la recaudación federal por impuestos como el IVA, ISR, así como el IEPS, y de los ingresos por la venta del petróleo que ascenderán alrededor de 265 mil 729 mdp; por último, los ingresos extraordinarios derivados de préstamos ascienden a 8 mil 905 mdp.

Ley de Ingresos 2023

Concepto de Ingresos	Importe (mdp)	%
Ingresos Totales	356,817	100
Ingresos Ordinarios	347,912	97.5
Ingresos Estatales	82,183	23.0
Ingresos Propios	76,482	21.4
Impuestos	24,259	6.8
Aportaciones y Cuotas a la Seguridad Social	35,457	9.9
Contribución de Mejoras	550	0.2
Derechos	13,412	3.8
Productos	412	0.1
Aprovechamientos	2,393	0.7
Ingresos Propios de Entidades Públicas, Autónomas y Poderes	5,700	1.6
Ingresos Federales		
Participaciones Federales (Ramo 28)	144,436	40.5
Aportaciones, Convenios y Transferencias Federales	121,293	34.0
Ingresos Extraordinarios	8,905	2.5

Clasificación del Presupuesto

El Presupuesto de Egresos se clasifica de distintas maneras, con el fin de describir ¿Quién gasta? ¿Para qué gasta? y ¿En qué se gastan los recursos públicos del Gobierno del Estado de México?

Económica: esta clasificación ordena en dos grandes rubros los recursos, Gasto Corriente y Gasto de Inversión. En el Gasto Corriente se encuentran los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios, entre otros. En el Gasto de Inversión se encuentran los bienes muebles e inmuebles, obra pública y las inversiones financieras. También se utiliza el clasificador por objeto del gasto dividido en capítulos (1000, 2000, 3000 hasta el 9000).

Funcional: esta clasificación define los recursos que se gastan para las acciones, productos o servicios que se otorgan a la población, a partir de programas presupuestarios divididos en tres grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno.

Administrativa: esta clasificación corresponde a los Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades. Al Poder Ejecutivo lo clasifica por dependencias y entidades públicas que gastan los recursos: las Secretarías, la Fiscalía General de Justicia y los Tribunales.

¿Quién gasta?



Clasificación Administrativa

¿Para qué gasta?



Clasificación Funcional

¿En qué se gasta?



Clasificación Económica

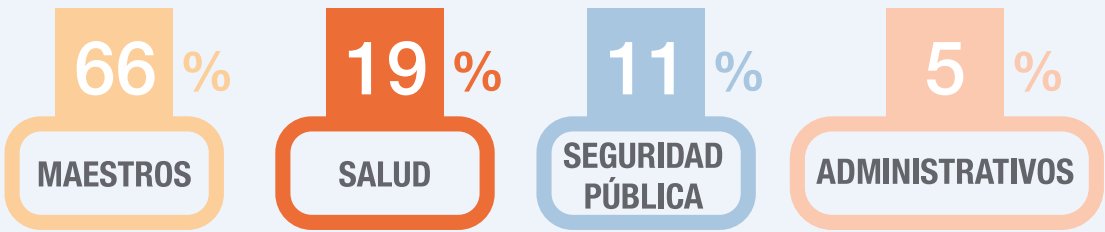
¿En qué se gasta? (Clasificación Económica)

En un presupuesto la Clasificación Económica muestra cómo se gastan los recursos públicos. En el cuadro siguiente se observa que en Servicios Personales se gasta un poco más de 45% del total y corresponde principalmente al pago de los sueldos y salarios de los maestros, personal médico y policías que realizan funciones sustantivas en el Gobierno y garantizan la educación, salud y seguridad pública de la población mexiquense. Otro concepto muy importante es el de Inversión Pública, que alcanzará un 4.9% y que refleja el gasto en obra pública y de infraestructura para 2023.

Clave	Capítulo	2023 mdp
1000	Servicios Personales	161,467
2000	Materiales y suministros	18,601
3000	Servicios generales	35,269
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	48,335
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,066
6000	Inversión pública	17,374
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	2,482
8000	Participaciones y aportaciones	58,643
9000	Deuda Pública	13,580
Total:		356,817

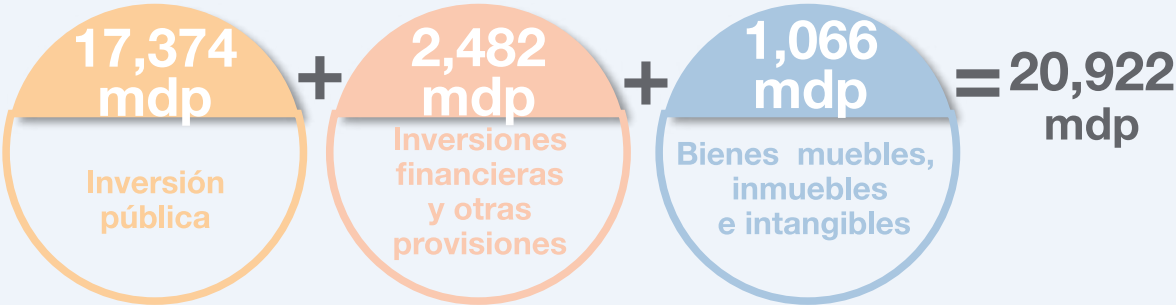
Gasto Corriente

El gasto corriente del Gobierno del Estado de México se utiliza principalmente para el pago de sueldos de alrededor de 342 mil servidores públicos, de los cuales cerca del 66% son maestros, 19% pertenecen al sector salud y 11% a seguridad pública, protección civil y procuración de justicia, todos ellos, trabajadores públicos comprometidos para brindar los servicios más urgentes a las familias mexiquenses.



Gasto de inversión

El gasto de inversión está integrado por bienes muebles e inmuebles, obra pública e inversiones financieras, que suman un monto global de 20 mil 922 mdp. Estos recursos serán destinados principalmente para la construcción de obra pública (17 mil 374 mdp) tales como la rehabilitación y construcción de espacios educativos, culturales y deportivos; así como al fortalecimiento de la seguridad pública y la procuración de justicia.



¿Para qué se gasta? Clasificación Funcional

En esta clasificación se agrupa el gasto de acuerdo con los bienes y servicios que son entregados a la población, distribuidos en cuatro grupos importantes o finalidades: Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Gobierno y Otros, con base en los criterios de armonización contable.

La finalidad y la función mas importante por el tamaño de los recursos destinados corresponde a Desarrollo Social y Educación con 59.7%, que incluye también las acciones para mejorar el bienestar de la población a través de la vivienda, salud, educación, protección social y protección ambiental.

Clasificación Funcional (mdp)		2023
Finalidad / Función		
Gobierno 57,229	Legislación	1,524
	Justicia	15,873
	Coordinación de la política de gobierno	8,749
	Relaciones exteriores	45
	Asuntos financieros y hacendarios	11,598
	Asuntos de orden público y seguridad interior	15,396
	Otros servicios generales	4,044
Desarrollo Social 212,966	Protección ambiental	3,196
	Vivienda y servicios a la comunidad	8,527
	Salud	46,826
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	2,725
	Educación	118,677
	Protección social	33,014
Desarrollo Económico 14,399	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	1,980
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	2,521
	Combustibles y energía	22
	Minería, manufacturas y construcción	479
	Transporte	7,998
	Comunicaciones	102
	Turismo	262
	Ciencia, tecnología e innovación	994
Otras industrias y otros asuntos económicos	40	
Otras no clasificadas en funciones anteriores 72,223	Transacciones de la deuda pública	6,871
	Transferencias, participaciones y aportaciones	58,643
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	6,709
Total:		356,817

¿Quién gasta? Clasificación Administrativa

La clasificación administrativa distribuye el gasto público entre los tres Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades.

Clasificación Administrativa millones de pesos

	2023
Poder Ejecutivo	198,361
Poder Legislativo	1,973
Poder Judicial	5,558
Órganos Autónomos	14,730
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	136,194
Total	356,817

El Poder Ejecutivo es el que ejerce la mayor cantidad de recursos con el 56%, en razón de las diversas dependencias en las que se divide. A la que más recursos se le asignan es a la Secretaría de Educación, con el 50% del presupuesto.

Clasificación Administrativa por Dependencia

Unidad Responsable	2023 (Mdp)
Secretaría de Educación	63,504
Secretaría de Seguridad	18,291
Secretaría de Finanzas	16,214
Secretaría de Desarrollo Social	10,041
Secretaría de Movilidad	3,714
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	3,339
Secretaría de Cultura y Turismo	2,583
Secretaría del Campo	2,585
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	1,623
Secretaría General de Gobierno	1,510
Secretaría del Trabajo	1,185
Secretaría del Medio Ambiente	807
Secretaría de la Mujer	695
Secretaría de la Contraloría	397
Secretaría de Desarrollo Económico	215
Coordinación General de Comunicación Social	178
Junta local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán - Texcoco	111
Secretaría de Salud	107
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	67
Gubernatura	61
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	41
Total:	127,232

Distribución del Presupuesto de Egresos por sectores

La clasificación del presupuesto agrupa por grandes temas los recursos que se destinan a los principales sectores de la economía. En esta agrupación se muestra con mayor claridad el compromiso del Gobierno del Estado de México para invertir más recursos en el bienestar de las familias mexiquenses, 71.6% de los recursos del presupuesto del gasto programable para 2023 se dirigen al sector Desarrollo Social, en otras palabras, de cada 100 pesos del gasto programable más de 71 pesos se destinan al Desarrollo Social, los cuales son educación con 41 pesos, y salud y seguridad social con más de 24 pesos.

Presupuesto de Egresos 2022 Clasificación Sectorial (Gasto programable).

Sector	2023 mdp	% del Programa
Gasto Programable	284,594	100
Sector Desarrollo Social	203,651	71.6
Social	13,406	4.7
Educación	117,959	41.4
Cultura y Turismo	2,625	0.9
Salud y seguridad social	69,661	24.5
Sector Desarrollo Económico	15,480	5.4
Económico	1,610	0.6
Agropecuario	3,309	1.2
Empleo	1,753	0.6
Movilidad	8,808	3.1
Sector Desarrollo Territorial	6,783	2.4
Desarrollo urbano y regional	1,481	0.5
Energía asequible no contaminante	35	0.0
Medio ambiente	1,048	0.4
Manejo y control de recursos hídricos	4,219	1.5
Sector Seguridad	29,256	10.3
Seguridad pública	19,127	6.7
Procuración e impartición de justicia	8,781	3.1
Protección de los derechos humanos	1,348	0.5
Sector Gobierno	21,893	7.7
Administración y finanzas públicas	16,301	5.7
Gobernabilidad	1,211	0.4
Sistema anticorrupción	704	0.2
Gobierno digital	544	0.2
Órganos electorales	3,133	1.1
Poderes: Legislativo y Judicial	7,532	2.6
Legislativo	1,973	0.7
Judicial	5,558	2.0

Gasto no programable: es aquel que se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la ley, como la deuda pública, las participaciones a los municipios, entre otros, lo que significa que no financia la operación de las instituciones del gobierno estatal.

Gasto programable: es aquel que soporta la operación de las instituciones del Gobierno del Estado de México para proporcionen bienes y servicios como alimentación, educación, salud, carreteras entre otras.

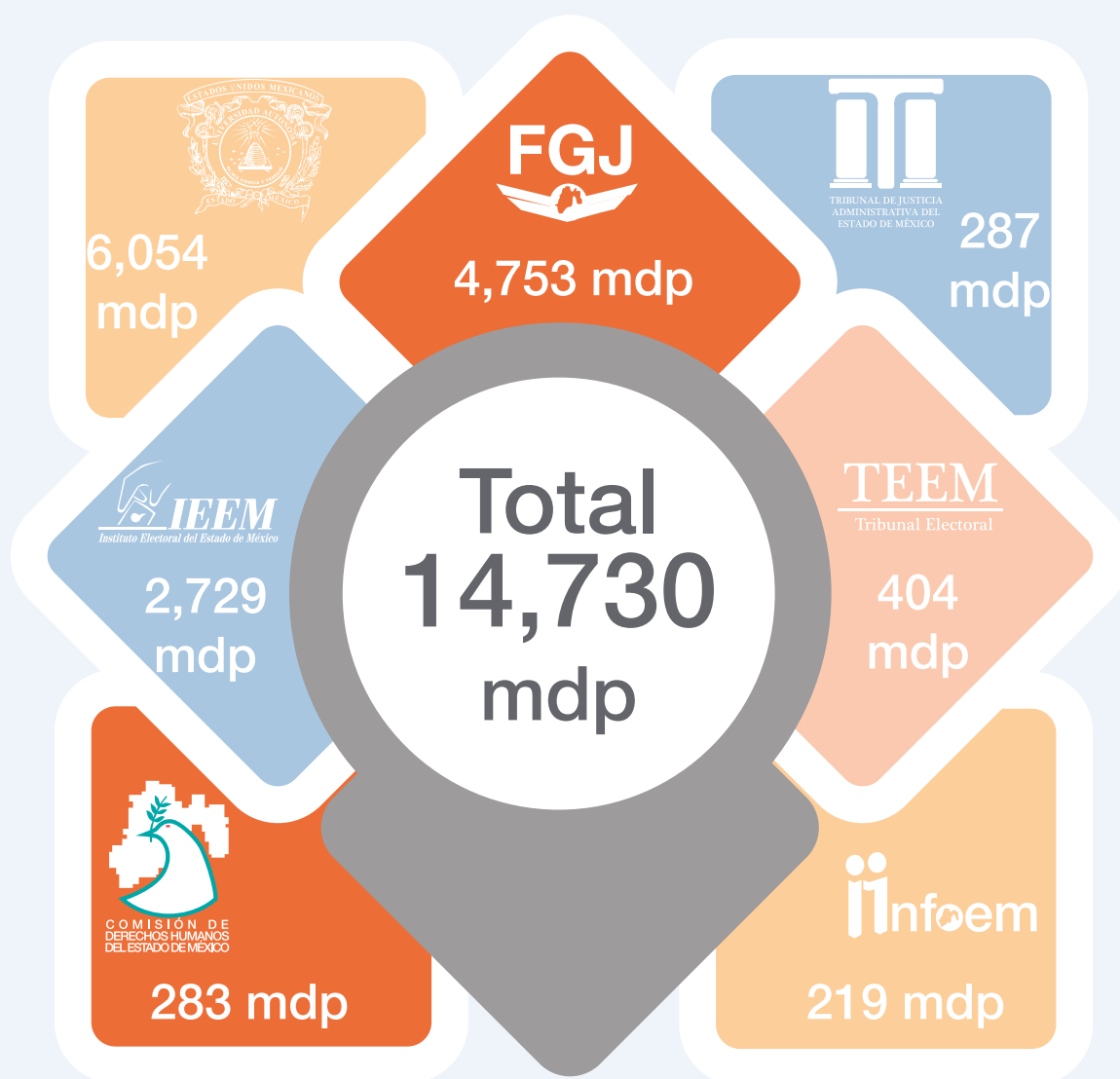
Organismos Auxiliares

A los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo se destinarán 136 mil 194 mdp. Los organismos a los que se les asignarán mayores recursos realizarán las labores sustantivas de educación, salud y seguridad social, los cuales son: Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM) con el 29.7% del total, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México (ISSEMyM) con el 27.1%, y el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) con el 22% del total.

Organismo Auxiliar	2023	%
Servicios Educativos Integrados al Estado de México (IEIEM)	40,512	29.7
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)	36,952	27.1
Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)	29,972	22.0
Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM)	3,118	2.3
Universidades (21)	2,706	2.0
Junta de Caminos del Estado de México (JCEM)	2,597	1.9
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)	2,378	1.7
Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)	2,271	1.7
Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SYSTRAMITEM)	2,235	1.6
Tecnológicos (15)	1,632	1.2
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP-EM)	1,390	1.0
Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM)	1,341	1.0
Otros Organismos	9,092	6.7
Total	136,194	100

Organismos Autónomos

Este tipo de ente público se crea para no depender de algún poder y contar con plena autonomía de gestión, para garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales y la defensa de los derechos sociales de la ciudadanía. Los recursos asignados para estos organismos en 2023 son:

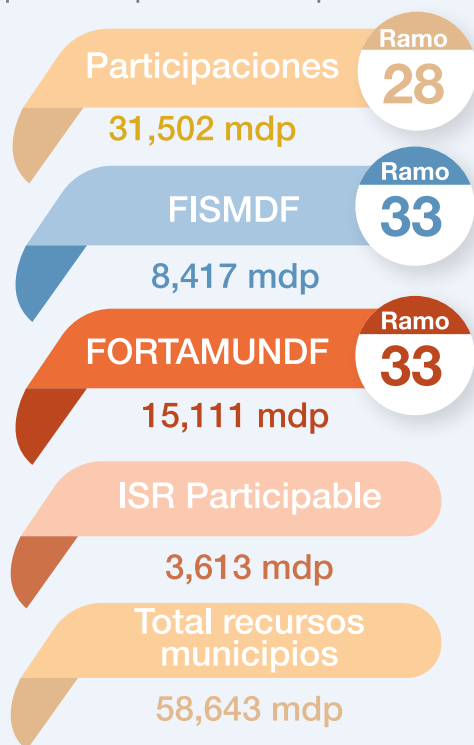


Recursos para Municipios

Los recursos destinados a los municipios provienen de dos fuentes: federal y estatal.

1. Recursos de origen federal

La Ley de Coordinación Fiscal establece la distribución de recursos que recibirán los municipios, principalmente en dos grandes grupos: por Participaciones (Ramo 28), que se refiere a recursos transferidos que no tienen destino específico de gasto, por lo que pueden ser empleados en cualquier función de gobierno; y por Aportaciones (Ramo 33), que son recursos etiquetados para fines específicos.



La fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), se publican a más tardar el 31 de enero de 2022 en la Gaceta de Gobierno.

2. Recursos de origen estatal

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)

Los municipios son prioridad para el Gobierno del Estado de México porque son el orden de gobierno más cercano con la ciudadanía, por ello se creó el FEFOM con el objetivo de fortalecer las acciones de obra pública y saneamiento financiero municipal. Estas acciones demuestran el compromiso de esta administración porque el Estado de México es la única entidad federativa del país que cuenta con un fondo de este tipo, que ha asignado 2 mil 500 mdp para 2023.



Estrategias transversales

Para los grupos de atención prioritaria, el Gobierno del Estado de México instrumenta diferentes estrategias transversales mediante acciones y programas, dirigidos principalmente a la infancia e igualdad de género. Estos programas y acciones se alinean con las estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México para su cumplimiento.

Para garantizar los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales, estas estrategias tienen un lugar importante en el Presupuesto de Egresos de 2023.

Infancia

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el Estado de México cuenta con una población de 5.3 millones de personas entre 0 y 18 años, que representa el 31.3% de la población total mexicana (16,992,418) cifra que significa un reto para el gobierno y un compromiso fundamental para ofrecer a este grupo una atención prioritaria.

Asimismo, de acuerdo con el análisis realizado conjuntamente entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) y el Gobierno del Estado de México, sobre la identificación de los programas transversales que contribuyen al gasto social destinado a la atención de la población infantil y al desarrollo de los adolescentes en el Estado de México, se determina que para el ejercicio fiscal 2023 se destinen más de 113,921 mdp de recursos, que permitan dar cumplimiento a las acciones necesarias garantizando los

derechos de las niñas, niños y adolescentes mexicanos.

La Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México y los principios de los Tratados Internacionales reconocen sus derechos, en ese sentido, del presupuesto se asignan para cuatro de ellos.

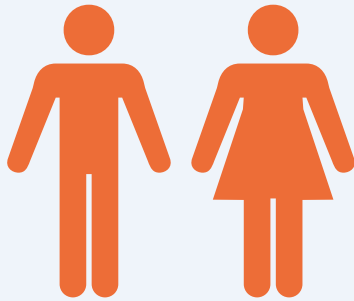


Igualdad de Género

En el Estado de México, cinco de cada 10 mexiquenses son mujeres, y de estas, dos de cada 10 son jefas de familia. Para atender las importantes políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de género entre hombres y mujeres, y que puedan gozar de las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato similares, el gobierno estatal prevé recursos por 14 mil 621 mdp.

El Presupuesto de Egresos tiene en su totalidad un enfoque transversal con una visión de género en cada uno de sus programas presupuestarios, en cumplimiento con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México, y a las acciones derivadas de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

Programas Prioritarios



Igualdad de género
14,621 mdp

Atendiendo la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el Presupuesto de Egresos incluye una lista de programas prioritarios, a los que se tendrá que destinar recursos adicionales en caso de contar con ellos. Para el Gobierno del Estado de México los programas prioritarios son: salud, educación, alimentación, grupos vulnerables, seguridad pública y procuración de justicia, agua, vivienda, empleo, inversión pública y la amortización de la deuda.

Los programas prioritarios representan los principales rubros a los que, en caso de existir ahorros o economías, eventualmente se destinarían.

Mecanismos de participación ciudadana

El Sistema de Planeación Democrática del Estado de México está diseñado para que el gobierno y la ciudadanía en conjunto fortalezcan y dinamicen el actuar gubernamental, por ello, el Ejecutivo Estatal, a través de las diversas instancias que lo conforman, capta las necesidades de bienes y servicios, las cuales eventualmente son analizadas y priorizadas para incluirse en los planes y programas, definiendo políticas públicas de impacto municipal, regional, metropolitano o estatal.

Foros de consulta ciudadana

En cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, para la integración del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven (sectoriales, especiales y regionales), se establecen foros de consulta ciudadana para recopilar propuestas, necesidades y opiniones que promuevan el desarrollo equilibrado de la entidad y queden plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Se han realizado cinco foros temáticos donde se compiló la opinión de los sectores académico, sociedad civil, ciudadano y empresarial, entre otros.

1. Dimensión Social
2. Dimensión Económica
3. Dimensión Territorial
4. Dimensión Seguridad
5. Dimensión Transversal

COCICOVIS

De acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, el Gobierno del Estado de México cuenta con mecanismos ciudadanos de control y vigilancia en las etapas del ciclo presupuestario (Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas).

De esta manera el gobierno estatal provee de retroalimentación al público sobre cómo fueron utilizados sus insumos o recomendaciones para la mejora de alguna de las etapas del ciclo presupuestario.

Combate a la Corrupción

La Política Estatal Anticorrupción de este gobierno alinea sus ejes estratégicos con la Política Nacional Anticorrupción, con el objetivo de determinar las prioridades, programas y acciones específicos para combatir las malas prácticas entre el personal del servicio público y, al mismo tiempo, involucrar en el proceso a la sociedad civil y al sector empresarial.

En este año, se destinarán mil 200 mdp para combatir la corrupción en todos los niveles, mediante la ejecución de acciones destinadas a prevenir, detectar, investigar y sancionar cualquier acto que transgreda la ley.

Presupuesto Ciudadano 2023

SECRETARÍA DE FINANZAS

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CE: 207/09/01/22